

Se costee de Propios los gastos de maqueria

Entendida la Ciudad por el Sr. D. Nicolas Acarina
Revisor de haber muerto una Pobre de velemidad en la
Parroquia de San Lorenzo de enfermedad contagiosa, y que no
se ha pasado a quemar los trastos por que no se ha facilitado
al Cura la certificacion de exental Pobre la difusion
Acordó el Ayuntamiento q. mediante un notorio no
haber dexado bienes para costear esta dilixencia se pague de
Propios como esta resuelto.

Examinados y vistas las Cartas de Examen del Ofizio de fabricante
de Cochis, Larna a favor de Fran. Muñera y la otra a la
Antonio Derna, Vecinos de esta Ciudad, se admitio al
uso y exercicio de dho. Ofizio, segun se acostumbra.

En ca.
Juan Ignacio
de Moxa d. llo

Ancienos
Gonzalo Chamorro

Ordinamo Martes 7 de Nov. de 1786
En la M. y M. Ciudad de Muxia